

Buenos Aires, 10 de octubre de 2000

RESOLUCION N°: 573/99

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1998 de la UNIVERSIDAD FASTA.

VISTO el informe elevado al entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION por la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES “SANTO TOMAS DE AQUINO”, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 5042/99); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 1998, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, en base a tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES “SANTO TOMAS DE AQUINO” correspondiente al año 1998, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 573 - CONEAU - 00

ANEXO

UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES “SANTO TOMAS DE AQUINO” (U.FASTA) INFORME ANUAL 1998

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

Promovida por la Asociación Civil de la Fraternidad de Agrupaciones “Santo Tomás de Aquino” (FASTA), la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones “Santo Tomás de Aquino” (U.FASTA) obtiene la autorización provisoria para funcionar en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, mediante la Resolución Ministerial N° 456, del 16 de agosto de 1991. Con la misma se aprueba el Estatuto Académico y los planes de estudio que constan en el expediente de la solicitud. La institución comienza a dictar su primer año lectivo en 1992. Posteriormente, extiende su accionar con la creación de una subsede en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

La FASTA, institución laical perteneciente a la Orden Dominicana argentina, tiene personería jurídica otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución N° 1479, de fecha 30 de abril de 1976, expediente N° C-5908/55004. La misma ha sido reconocida como Institución de Bien Público por Resolución N° 702, del entonces Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, de fecha 7 de mayo de 1990. Cuenta con antecedentes en el campo de la educación, ya que se ha desarrollado en diez provincias argentinas, comprendiendo siete colegios, un centro de servicios educativos y diez centros para la formación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Por Resolución de la CONEAU N° 382, del 12 de agosto de 1999, se evaluó el funcionamiento de la institución durante el año 1997. Las observaciones e indicaciones contenidas en la resolución mencionada son tenidas en cuenta para su comparación con el Informe Anual (IA) motivo del presente análisis.

El IA correspondiente al año 1998 fue presentado ante el hoy denominado Ministerio de Educación (ME) por medio del expediente N° 5042/99, con fecha 27 de agosto de 1999. La verificación se realizó en base al cotejo de los elementos que se encuentran en la Dirección de Seguimiento, Fiscalización y Control y por medio de una entrevista con el Secretario Académico y con la Secretaria de Evaluación y Desarrollo Universitario de la institución. Previamente el Ministerio realizó una inspección técnico administrativa en la subsede Bariloche, cuyo informe obra en el expediente. Éste fue remitido a la CONEAU con fecha 25 de enero de 2000.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1998

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Universidad FASTA cuenta en el año 1998 con una oferta de 21 carreras¹ y un total de 2181 alumnos inscriptos. Todas se dictan en la sede central de la institución, ubicada en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. En la subsede de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, se dictan seis de ellas² con una inscripción de 303 alumnos.³ La Universidad tiene un total de 101 egresados al año 1998.⁴

La institución se define como una comunidad de profesores, alumnos y colaboradores que se plantea la formación humana integral, la investigación para acrecentar el patrimonio cultural y la enseñanza del saber teórico, práctico, artístico y técnico. En la Resolución de Autorización Provisoria se autoriza inicialmente el dictado de las carreras de Ingeniería en Informática, Licenciatura en Administración de Empresas, Contador Público y Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Las mismas forman parte de 13 planes de estudios aprobados con la mencionada Resolución.⁵ Estos planes son los mismos que fueron aprobados previamente por el Ministerio para la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA), quien mediante un convenio se constituye en consultora de la U.FASTA y autoriza el uso de los planes de estudio para su aplicación en la nueva institución.⁶

Al inicio del funcionamiento de la Universidad en 1992, comenzó a dictarse parcialmente la oferta de carreras aprobada por la Resolución N° 456/91, mientras se crearon nuevas propuestas. En el primer año se dictaron Ingeniería en Informática, Licenciatura en Administración de Empresas y Contador Público. En 1993 se incorporó la carrera de Abogacía. En 1995, la Licenciatura y el Profesorado en Ciencias de la Educación, la Licenciatura y el Profesorado en Psicopedagogía, el Profesorado en Nivel Inicial y el Profesorado para el 1° y 2° Ciclo de EGB (todas aprobadas por Resolución N° 10/95). En 1996 comienza a dictarse la carrera de Licenciatura en Nutrición (Resolución N° 110/96).

¹ Fs. 13 a 14 del expediente n° 5042/99. Se enumeran abajo.

² Ingeniería en Informática, Licenciatura en Sistemas, Contador Público, Abogacía, Licenciatura en Educación Física y Licenciatura en Comunicación Social.

³ La cantidad de alumnos inscriptos en la subsede es aportada por el informe de la inspección técnico administrativa efectuada por el Ministerio en San Carlos de Bariloche en septiembre de 1999.

⁴ Fs. 14. Egresaron 53 alumnos en 1997 y 48 en 1998.

⁵ El articulado de la Resolución menciona en forma genérica que aprueba los planes de estudio y títulos, así como el Estatuto, que figuran en el expediente n° 44.323/90.

⁶ Además de los planes de estudios señalados, las otras carreras aprobadas con la solicitud de autorización provisoria son: Licenciatura en Administración de Empresas con orientación agraria, Licenciatura en Turismo, Guía de Turismo, Abogacía, Procuración, Ingeniería Industrial, Ciencias de la Educación, Filosofía y Magister en Política.

En 1997, la Licenciatura en Sistemas (Resolución N° 242/97), la Licenciatura en Comunicación Social (Resolución N° 1392/95) y la carrera de Técnico en Comercialización (Resolución N° 340/97). En 1998 se incorporan a la oferta el Profesorado en Inglés para 1° y 2° Ciclo EGB, el Profesorado de Inglés para 3° Ciclo EGB, el Profesorado Superior de Inglés (Resolución 490), la Licenciatura en Educación Física (Resolución N° 106), el Curso de Reconversión Docente para maestros, el Curso de Reconversión Docente para profesores (Resolución N° 10/95) y la carrera de Técnico Universitario en Administración de Propiedades (Resolución N° 1917/97). Doce de las carreras que se dictan han sido modificadas, mientras siete de las aprobadas con la autorización provisoria no se han puesto en funcionamiento. Por otra parte, se han aprobado las carreras de Licenciatura en Fonoaudiología (Resolución N° 311/98), Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas (Resolución N° 484/99) y la carrera de Ingeniería Ambiental (Resolución N° 510/99), que a la fecha de presentación del IA 1998 no han sido implementadas. Por último, la U.FASTA anuncia para el segundo cuatrimestre de 1998 el comienzo de los cursos predoctorales del Programa de Doctorado en Economía de Empresas, dictado mediante un convenio firmado el 9 de junio de 1998 con la Universidad Católica de la Plata. Dicha carrera, aprobada por Resolución Ministerial N° 1937/97 para esta última Universidad, ya se dictaba en la misma. El ME autoriza la realización del programa en la ciudad de Mar del Plata, a cargo de la Universidad Católica de La Plata y con la tutoría académica y administrativa de la U.FASTA, por Resolución N° 250 del 5 de julio de 1999.⁷ Sin embargo, esta carrera no figura entre las dictadas en 1998.⁸

La Universidad tiene una estructura basada en facultades. Las unidades académicas aprobadas inicialmente son las Facultades de Ingeniería, de Ciencias Económicas, de Humanidades y de Ciencias Jurídicas y Sociales. A ellas se agregó la Facultad de Ciencias de la Salud cuando se creó la Licenciatura en Nutrición. De acuerdo con su Estatuto Académico, dentro de las facultades pueden crearse escuelas cuando fuese conveniente una gestión independiente de algunas de las carreras. Actualmente, funcionan en el ámbito de la Facultad de Humanidades la Escuela de Ciencias de la Educación y la Escuela de Comunicaciones.

El Estatuto también prevé que el desarrollo de estudios para el mejoramiento de la enseñanza y la realización de proyectos de investigación estén bajo la responsabilidad de unidades académicas de coordinación denominadas departamentos, los que prestan servicios al conjunto de la Universidad y para su gestión dependen de la Secretaría Académica de la misma. Por su parte, los departamentos y facultades pueden constituir institutos como ámbitos de investigación, integración disciplinaria o de cooperación de la docencia. En los últimos años la estructura fue creciendo en complejidad. En este momento, existe en la institución un Departamento de Formación Humanística, antes de 1998 denominado Instituto de Cultura Clásica y Contemporánea y dependiente de la Facultad de Humanidades, que presta servicios transversales a toda la Universidad.

⁷ Fs. 230 a 234 y 684. Copia del convenio consta a fs. 833 a 835.

⁸ Fs. 11 a 15.

Asimismo, el Departamento de Informática, antes dependiente de la Facultad de Ingeniería, dicta cursos de la especialidad para todas las carreras de grado. Otras unidades con funciones transversales son el Departamento de Lenguas Extranjeras y el Departamento de Metodología de la Investigación. Con funciones del mismo carácter se presenta también al Instituto de Pedagogía Universitaria y Perfeccionamiento Docente, que desarrolla programas de relevamiento, seguimiento y apoyo a docentes y alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otra parte, dentro del ámbito de la Facultad de Ingeniería funciona un Centro de Entrenamiento Informático, con equipamiento de alta tecnología multimedial, destinado a alumnos y a empresas y otros organismos del medio. De la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales depende el Instituto de Filosofía del Derecho y Derecho Natural.⁹

El gobierno inmediato de la U.FASTA está a cargo del Rector, pero sujeto a la dirección de la FASTA, bajo la autoridad de su Presidente, que podrá constituir en la jurisdicción de la Fraternidad un Consejo Asesor. El Presidente de FASTA designa y remueve al Rector, al Representante Legal, al Vicerector, al Secretario General, al Administrador, al Director de Pastoral Universitaria y a los Decanos de facultades.¹⁰ Otras instancias dependientes del Rectorado son la Secretaría Académica y la Secretaría de Evaluación y Desarrollo Universitario. El Consejo Superior está compuesto por el Rector, el Representante Legal, el Vicerector, el Director de Pastoral Universitaria, los Decanos, el Secretario General, el Administrador General, los Secretarios y el Delegado Regional a cargo de la subsección.¹¹ Los profesores tienen una instancia de participación en el gobierno de la institución por medio del Claustro Universitario Plenario, conformado por los profesores titulares de todas las facultades, escuelas, departamentos e institutos, que se reunirá por lo menos una vez al año y tendrá “carácter consultivo, informativo o podrá ser citado con otros objetos”.¹² Del mismo modo, para cada facultad se integra un Claustro Universitario Parcial.¹³ Los alumnos tienen la posibilidad de organizar asociaciones estudiantiles con funciones culturales, deportivas o religiosas para promover servicios para el bienestar estudiantil o para petitionar ante las autoridades.¹⁴

La subsección de la ciudad de San Carlos de Bariloche fue creada por Resolución Ministerial N° 2588, del 6 de octubre de 1993, que aprueba el convenio firmado entre la U.FASTA y la Asociación Cultural Germano Argentina (ACGA), así como la extensión de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas, la Licenciatura en Turismo, Contador Público e Ingeniería Informática, al tiempo que autoriza a la entonces Secretaría de Políticas Universitarias para disponer el dictado de otras carreras aprobadas por la Resolución de Autorización Provisoria.

⁹ Fs. 11 a 12.

¹⁰ Estatuto Académico, artículos 25°, 26° y 27°.

¹¹ Artículo 29°.

¹² Artículo 50° y 51°.

¹³ Artículo 52°.

¹⁴ Artículo 70°.

La extensión hacia el sur del país figura entre los fines estatutarios de la U.FASTA, con el objetivo de fortalecer la conciencia de la cultura nacional y colaborar en la afirmación de la soberanía nacional y el desarrollo regional.¹⁵ La Universidad reseña que para tal fin entra en contacto con la ACGA, propietaria del Instituto Primo Capraro, escuela alemana de Bariloche que inició sus actividades en 1907. Mediante el convenio firmado entre ambas instituciones, la Universidad apoyaba la creación y el desarrollo de estudios terciarios en el Instituto Capraro, con el objetivo de desarrollar un proyecto universitario. Se gestionó la apertura de la subsección mientras se iniciaron actividades de extensión universitaria en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Estas actividades permitieron establecer vínculos con el medio que, sumados a los estudios realizados por la Fundación Bariloche y empresas privadas, permitieron establecer el tipo de estudios con mayores demandas. A partir de 1995 comenzó el dictado de las carreras de Abogacía e Ingeniería Informática. En 1997 se articuló la carrera de Técnico en Administración de Empresas del Instituto terciario con la carrera de Contador Público, en la que se dictan los dos últimos años. Una articulación similar se está gestionando ante el ME entre la Tecnicatura en Turismo del Instituto y la Licenciatura en Turismo. Asimismo, en 1998 se incorporaron el dictado de la Licenciatura en Sistemas y la Licenciatura en Comunicación Social. Por otra parte, en 1999 la Universidad participó en una convocatoria del Municipio local para definir una estrategia de desarrollo para San Carlos de Bariloche, basado en el diagnóstico y propuestas realizadas por una consultora internacional. La U.FASTA expresa que los resultados del mismo avalan las acciones realizadas con la apertura de la subsección mencionada.¹⁶

SINTESES:

De las modificaciones al proyecto institucional, de la Resolución N° 382/99 de la CONEAU y de la información contenida en el Informe Anual de 1998, se desprende que la Universidad FASTA ha modificado su estructura y la oferta de carreras prevista originalmente.

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16 del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Educación requiriéndosele de la pertinente y oportuna intervención.

B) NIVEL ACADÉMICO

Responsabilidad de la entidad

FASTA es una institución laical que nace y crece en el seno de la UNSTA, institución universitaria perteneciente a la Orden Dominicana con sede en Tucumán creada en 1958 que, como se describió anteriormente, aportó sus proyectos académicos para la creación de la U.FASTA. El fundador y actual Presidente de la Fraternidad fue Rector de la UNSTA y

¹⁵ Estatuto Académico, artículo 4°.

¹⁶ Fs. 4072 a 4074.

algunas de las autoridades de la U.FASTA iniciaron su experiencia en gestión universitaria en la primera institución. La Universidad afirma que “FASTA ha gestado durante más de veinte años un modelo universitario en Tucumán y lo ha implementado luego en Mar del Plata y Bariloche”.¹⁷

En 1989 FASTA se hace cargo de la conducción del Instituto del Profesorado “San Vicente de Paul”, de la ciudad de Mar del Plata, con el objetivo de crear el nuevo proyecto universitario a partir de la estructura edilicia y el personal del colegio, así como de su inserción social. Del Instituto también surgieron algunas de las autoridades actuales de la U.FASTA.

El Estatuto fue modificado para adecuarlo a la Ley de Educación Superior por Resolución Ministerial N° 2336 del 12 de noviembre de 1998. Por otra parte, en la papelería en que se presenta la documentación se hace mención expresa del carácter provisorio de la autorización para funcionar. Sin embargo, dicha condición continúa sin figurar en la página Web de la Universidad, así como en avisos publicitarios, cuyas copias han sido aportadas por la institución.¹⁸

En la documentación presentada no se aportan datos sobre la situación patrimonial de la Fundación, ni el detalle del presupuesto económico-financiero y su ejecución, que permitan evaluar su solvencia para el sostenimiento económico de la Universidad.

Del informe de la Universidad se desprende que ésta no obtuvo la personería jurídica. La obtención de dicha personería como asociación civil o fundación por parte de la Universidad, prevista en el artículo 62° de la Ley 24.521, es tema actualmente en estudio por la CONEAU y acerca del cual ésta hace la debida reserva para su oportunidad.

Integridad institucional. Gestión

La denominación inicial de la institución fue “Universidad de las Fraternidades y Agrupaciones Santo Tomás de Aquino”, luego fue modificada por “Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino”, según aparece en la papelería de la Universidad a partir de 1994 y consta en el Estatuto vigente. Desarrolla su oferta educativa en distintos campos disciplinarios, por lo que la categoría de Universidad se ajusta a lo previsto en el artículo 27° de la Ley N° 24.521.

La estructura organizativa de la institución ha crecido en diversidad para atender a los distintos aspectos de su gestión, en particular a partir del proceso de autoevaluación en el que se encuentra inmerso. Sin embargo, de la lectura del Estatuto vigente se desprende que la FASTA, a través de su Presidente, mantiene una fuerte injerencia en el gobierno de la

¹⁷ Fs. 4068.

¹⁸ Diario La Capital del 8 de marzo de 1998 (fs. 769), del 26 de noviembre de 1998 (fs. 814) y de diciembre de 1998 (fs. 825, no especifica día).

Universidad, no sólo en los aspectos económicos y financieros, sino también en las decisiones académicas.

En la página de Internet se anuncia que la U.FASTA integra el Centro Educativo de FASTA que cuenta con los niveles inicial, EGB y polimodal con orientación científica, administrativa y humanística. No es claro si estos niveles de enseñanza corresponden al colegio San Vicente de Paul o a otras entidades de la denominada Red Educativa FASTA¹⁹, tampoco si se mantiene en funcionamiento o no el “viejo Instituto del Profesorado”²⁰, cuya reconversión fue uno de los objetivos de la creación de la Escuela de Ciencias de la Educación en el ámbito de la Facultad de Humanidades. Asimismo, cómo se distribuyen las disponibilidades edilicias para evitar una superposición del espacio físico, así como para diferenciar el ámbito de interrelación de cada nivel educativo.

Docencia

La oferta de carreras de la U.FASTA es congruente con los fines enunciados por la institución, relativos a la formación humana integral y la enseñanza del saber teórico, práctico, artístico y técnico. Sin embargo, la propuesta de Doctorado en Economía de Empresas no surge del crecimiento de sus propias carreras de grado vinculadas al área, sino que se implementa con los recursos académicos de otra Universidad que se trasladarían hasta la ciudad de Mar del Plata. La adopción de planes de estudios de otras entidades pudo ser válido en la fase inicial, y considerando la relación entre la UNSTA y la U.FASTA, pero en esta etapa del desarrollo institucional podría esperarse que las nuevas carreras, y en particular si son de posgrado, surjan de la consolidación de las propias propuestas. Por ello, cabe señalar que dicha carrera de posgrado cobraría coherencia en el marco de un plan de perfeccionamiento del plantel docente. No obstante, no se cuenta con información que permita determinar la composición de la matrícula. En este sentido, permitiría profundizar la excelencia y la jerarquización docente previstas en el artículo 33° de la Ley N° 24.521.

Con respecto al objetivo de desarrollar la investigación recién ha comenzado a ponerse en funcionamiento a partir del año de referencia, por lo que sus resultados podrán evaluarse en próximas instancias.²¹ Mientras el fin de “fomentar mediante la extensión universitaria el acceso a la cultura, de tal modo que posibilite a sectores cada vez más amplios de la comunidad ‘ser más’ en el gozo de su autorrealización”²² requeriría de un mayor desarrollo.²³

¹⁹ Fs. 250.

²⁰ Fs. 4070.

²¹ Ver el apartado siguiente.

²² Artículo 4°, inciso II°.

²³ Ver el capítulo correspondiente.

Investigación y desarrollo

La U.FASTA inició acciones tendientes a promover y fomentar la función universitaria de investigación, objetivo estatutario de la institución, a partir de 1998. Aclara que la misma no fue prioridad en la que denomina primera etapa de la Universidad (1992-1996).²⁴

El año 1997 se considera un período de transición. Al año siguiente se formula un anteproyecto para articular acciones tendientes a integrar la investigación a la vida universitaria.²⁵ En este contexto se crea el Departamento de Metodología de la Investigación. Se trata de una estructura transversal a las unidades académicas que tiene por objetivos proveer de unidad y sistematizar las actividades que constituyen el requisito final de graduación de las carreras de grado y, además, promover actividades de formación en la investigación.²⁶

En mayo de 1998 se establece una Subsecretaría de Investigación y Publicaciones, en el ámbito de la Secretaría Académica, con el fin de promover la institucionalización de un sistema de investigación.²⁷ Son sus objetivos: disponer una organización que apoye la realización de los proyectos y el desarrollo de sus recursos humanos, fomentar el intercambio con entidades nacionales e internacionales, instrumentar el registro de consultores y evaluadores externos, elaborar las guías de presentación de proyectos e informes de avance o finales, coordinar las solicitudes de financiamiento externo y analizar propuestas de proyectos interinstitucionales.²⁸

Asimismo, en 1998 se conformó el Consejo Asesor de Investigaciones y Publicaciones, integrado por el presidente, investigadores - representantes de cada facultad, el Subsecretario de Investigaciones y Publicaciones en calidad de Secretario del Consejo, encargado de fijar los lineamientos de la política de investigación, actuar como cuerpo asesor del Rector y del Consejo Superior y evaluar y seleccionar los proyectos.²⁹

La Subsecretaría implementó un “Programa de Fomento a la Investigación”. Entre las actividades llevadas a cabo en el marco del mismo, se informó al cuerpo docente sobre las decisiones de la Universidad en el área de investigación, se realizó una encuesta para detectar el grado de interés en la investigación, se organizaron reuniones con los docentes interesados y se efectuó la convocatoria para la presentación de proyectos en marzo de 1999. Se presentaron diez proyectos que fueron evaluados por el Consejo Asesor y se

²⁴ Fs. 227.

²⁵ Fs. 619 a 624. Materiales complementarios presentados por la Universidad ante el ME.

²⁶ Resolución del Rector N° 065, del 7 de mayo de 1998, fs. 415.

²⁷ Fs. 227. Resolución del Rector N° 064, del 7 de mayo de 1998, fs. 413 a 414.

²⁸ Fs. 621.

²⁹ Fs. 621 a 623. A fs. 227 a 228 se mencionaba, en forma general, que el Consejo se conformaba con representantes de cada facultad, del Rectorado y de FASTA.

estableció un orden de mérito con seis de ellos.³⁰ La selección y aprobación de los proyectos estuvo a cargo de Consejo Asesor. Se han constituido equipos dirigidos por el profesor a cargo de cada proyecto, cuyas designaciones se efectuaron en junio y julio de 1999 para cuatro de ellos y a partir de octubre del mismo año para los otros dos.³¹ Los equipos están integrados por profesores titulares, adjuntos, ayudantes y, en algunos casos, alumnos. Al efecto se presenta un anteproyecto de dedicaciones docentes que incluyen la investigación entre las actividades posibles.³² Los cuatro primeros proyectos presentan avances preliminares, dadas las fechas de inicio, mientras los que debían iniciarse en octubre de 1999 figuran como suspendidos.³³

Otras acciones emprendidas fueron la organización de dos seminarios de metodología, la asistencia al Congreso sobre Investigación en las Universidades Privadas y la realización de reuniones informativas con graduados.

Por lo descripto, la U.FASTA se encuentra en las fases iniciales de implementación de una política de desarrollo de la investigación.

Extensión y bienestar universitario

En el IA de 1998, la U.FASTA presenta información sobre la realización de diversas actividades llevadas a cabo desde distintas unidades académicas o dependencias, entre las que se han podido contabilizar seis seminarios, tres cursos, un ciclo y cuatro conferencias individuales, un taller, cuatro jornadas y un panel.³⁴ No se especifica el auditorio al que se dirigen las actividades, pero por el tipo de las descriptas se desprende que algunas están orientadas a la propia comunidad universitaria, dado que se trata de cursos y seminarios en metodología de la investigación, en gestión institucional o para el perfeccionamiento docente. En otros casos las propuestas se dirigen a la comunidad que integra FASTA, como el seminario de capacitación para directivos de colegios de la Fraternidad o los seminarios preuniversitarios para alumnos de los últimos años de uno de dichos colegios. A su vez, algunas actividades se orientan al público en general como las jornadas de información universitaria para alumnos de nivel medio de la zona.

³⁰ Fs. 615 a 618. Los proyectos que figuran en el orden de mérito son los siguientes: “Acuerdos sobre arbitraje comercial en el Mercosur”, “La calidad en los organismos públicos”, “Investigación criminológica de los autores de delitos en la ciudad de Mar del Plata y áreas de influencia”, “Textos para interpretar la Cultura Católica”, “Estilos de aprendizaje y formación profesional”, “Micro y pequeñas empresas de familia”. A fs. 227 se agregaba uno más “Proyecto de hidroponia – acuaponia”, pero luego no aparece mencionado.

³¹ Fs. 623.

³² Fs. 630.

³³ Fs. 615 a 618.

³⁴ Fs. 79 a 82. De fs. 667 a 764 se incluyen copias de folletería referida, mayormente, a las actividades enumeradas. Se agrega otro tipo de acciones, por ejemplo de carácter deportivo o musical, encaradas por la Universidad. A fs. 4092, el informe de la inspección técnica administrativa menciona algunas actividades de extensión llevadas a cabo en la subselección Bariloche.

Por otra parte, se aporta información sobre acciones que pueden encuadrarse en la función de transferencia y prestación de servicios: se dictaron 16 cursos o seminarios para empresas, entre ellas la misma FASTA, en el marco de un programa de capacitación y formación continuada para productores de seguros, el que está aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.³⁵ Asimismo, se desarrollan actividades de consultoría y transferencia tecnológica a través del Departamento de Informática, para lo cual se han firmado convenios que se comentarán más adelante, y se ha creado un Programa Universidad – Empresa y una Oficina de Relaciones Institucionales que se encuentra en sus fases preliminares de implementación.³⁶

Las actividades descriptas permiten vislumbrar la presencia de la Universidad en la comunidad, aunque puede esperarse una profundización de las funciones de extensión a través de una planificación específica, de acuerdo a lo planteado en el plan de desarrollo de la Universidad surgido a partir del proceso de autoevaluación.³⁷

Recursos humanos

La Universidad presenta la información sobre su plantel docente diferenciada por sede y por unidad académica.³⁸

De acuerdo con la información agregada de la sede central de la ciudad de Mar del Plata, que incluye a las cinco facultades y al Departamento Humanístico, el cuerpo académico cuenta con 372 docentes que cubren 599 cargos de profesores titulares, asociados, adjuntos y jefes de trabajos prácticos. Esta situación manifiesta una concentración de designaciones para algunos docentes, implicando cada una de ellas una baja dedicación horaria, que van de 2 a 10 horas, predominando las de menor carga horaria. La U.FASTA ha elaborado un anteproyecto que eleva las mismas de 5 horas semanales (dedicación simple) a 25 horas semanales (dedicación exclusiva), los que prevén otras actividades como la de investigación, como se comentó anteriormente, además de la responsabilidad en el dictado de clases.³⁹

La formación de los docentes muestra que 350 cuentan con títulos de grado (94,1%)⁴⁰, aunque aún se mantiene un 5,9% (22) que tienen estudios terciarios. Esta situación avanza en el cumplimiento de la titulación mínima requerida por el artículo 36° de la Ley 24.521. Sin embargo, resulta escasa la formación de posgrado del plantel: 9 tienen títulos de

³⁵ Fs. 83 a 84. A ellos se agregan otros dos cursos denominados “de Aspirantes”, pero no se aclara a qué se refiere.

³⁶ Fs. 255.

³⁷ Fs. 255 a 256.

³⁸ Fs. 88 a 225.

³⁹ Fs. 630.

⁴⁰ Se incluyen tres casos en los que no se consignaron los títulos.

especialistas, 4 de maestría y 20 de doctorado, lo que representa en total un 8,9% de docentes con títulos de posgrado. Se han encarado algunas acciones tendientes al perfeccionamiento docente como la realización de un seminario de capacitación, que forma parte del plan de mejoramiento de la calidad previsto en el denominado proyecto n° 6 resultante del proceso de autoevaluación⁴¹, pero aún falta profundizar su implementación, ya que se encuentra en sus etapas iniciales.

La información agregada sobre la subsede de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que incluye a cuatro facultades (las de Ingeniería, Ciencias Jurídicas y Sociales, Humanidades y Ciencias Económicas), corresponde a 93 docentes. El 95,7% (89) tienen título de grado, de los cuales sólo seis (6,5%) tienen título de posgrado (los seis de doctorado), mientras cuatro (4,3%) tienen títulos terciarios. En este caso es llamativo que de los 119 cargos distribuidos entre los 93 docentes, sólo uno sea un cargo de profesor titular, mientras 88 son de adjunto y 30 de jefe de trabajos prácticos. Por lo que la mayor parte de las cátedras, y por ende de las carreras que allí se dictan, están a cargo de profesores adjuntos, lo que podría implicar una diferencia del nivel académico con respecto a la sede central. Asimismo, deja entrever una desventaja en la asignación de cargos docentes. A esta situación se agrega lo expuesto en el informe de la inspección técnica administrativa sobre la constatación de “un par de legajos cuyo nombramiento en calidad de titular o adjunto a/c de cátedra no contaban con la trayectoria docente acorde con tal rango académico”, observación a partir de la cual los agentes del ME aconsejaron a la institución rever la situación, lo que fue considerado positivamente por el Secretario Académico de la subsede.⁴²

Con relación al personal directivo la mayor parte integra el plantel docente. Mediante un convenio establecido con la Universidad Nacional de Mar del Plata algunos de ellos están realizando actividades de perfeccionamiento para la gestión universitaria.⁴³

La información sobre el personal administrativo de la sede Mar del Plata es la proporcionada en la descripción del equipamiento informático, el que cuenta con 61 puestos administrativos en las distintas dependencias.⁴⁴ Por su parte, la subsede Bariloche tiene seis agentes con funciones administrativas.⁴⁵ Con relación a la cantidad de alumnos y de docentes, se considera que el personal administrativo es suficiente, aunque se nota una relación menos favorable en la subsede Bariloche.

⁴¹ Ver adelante el apartado “Avances en procesos de evaluación”.

⁴² Fs. 4090.

⁴³ Ver el apartado siguiente.

⁴⁴ Ver el apartado correspondiente.

⁴⁵ Fs. 4079.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

La U.FASTA presenta 16 convenios firmados durante el año 1998.⁴⁶ De ellos, dos han sido establecidos con instituciones universitarias: uno es el suscrito con la Universidad Católica de La Plata para el dictado de la carrera de Doctorado en Economía de Empresas, comentado en puntos anteriores. El segundo se firmó con la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) con el objetivo de desarrollar actividades en el área de la capacitación, investigación y extensión. Como primera actividad resultante ocho directivos de la U.FASTA están cursando la Maestría en Gestión Universitaria que dicta la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMdP. Por otra parte, la Universidad ha firmado con la CONEAU el Acuerdo General para implementar el proceso de Evaluación Institucional.

Cuatro de los convenios presentados se vinculan a funciones de transferencia y prestación de servicios, como son los cursos de capacitación para productores de seguros⁴⁷, la consultoría e instrumentación de servicios informáticos, el asesoramiento para la enseñanza del idioma inglés en colegios y escuelas o la asistencia y cooperación para la atención de pobres y ausentes en el departamento judicial de Mar del Plata.⁴⁸ Dos de estos, junto a un tercer convenio firmado con Multimedia La Capital, han dado lugar a la realización de pasantías por parte de estudiantes de la U.FASTA. El último acuerdo mencionado ha tendido a facilitar la difusión de las actividades de la Universidad. Asimismo, se ha firmado un convenio con Universitas S.R.L. “El Derecho” orientado a favorecer el intercambio de materiales y la promoción y difusión de los trabajos de los alumnos. Otros dos convenios se vinculan a mejorar el bienestar estudiantil y del personal de la Universidad.⁴⁹ En este sentido, pueden entenderse cuatro acuerdos que la U.FASTA ha establecido con alumnos, deportistas de alto rendimiento, para promocionar y apoyar el deporte mediante apoyo económico (reducciones arancelarias) y académico (reducción del porcentaje obligatorio de asistencia a clases).

Finalmente, la institución presenta el nuevo convenio firmado con la Asociación Cultural Germano Argentina, continuidad del acordado en 1994 que dio origen a la creación de la subsede San Carlos de Bariloche.

De lo expuesto se deriva un menor peso de convenios establecidos con otras instituciones universitarias, tendientes a fortalecer las funciones de docencia e investigación.

⁴⁶ Fs. 230 a 234.

⁴⁷ Comentados anteriormente.

⁴⁸ Los convenios fueron firmados con las siguientes entidades: CIVIUM S.A., Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata, Instituto CEM English y la Defensoría General de Mar del Plata.

⁴⁹ Firmados con la Asociación Bancaria Seccional Mar del Plata y con un Centro Médico.

Con relación al acuerdo de contratos de pasantías, se presenta un listado y copias de los mismos, firmados con distintas empresas en las que se han insertado alumnos de la Universidad.⁵⁰

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

En el IA de 1998 no se aporta información sobre las disponibilidades edilicias y de equipamiento en la sede central de la ciudad de Mar del Plata, salvo la descripción del Centro de Cómputos. El Centro de Cómputos cuenta con dos subredes que sumadas llegan a 135 puestos en red, lo que significa un incremento del 53% en el número de computadoras instaladas con relación al período anterior. Dichos puestos se utilizan en el área administrativa (61) y en el área académica (74). Los últimos se distribuyen en cuatro laboratorios a disposición del dictado de cátedras. Todos los alumnos, profesores y personal de la Universidad tienen una cuenta de correo electrónico personal. La U.FASTA también cuenta con un servidor Web y FTP propio. La institución ha desarrollado un sistema integrado de información llamado SIUF, al cual se van integrando diversas funciones relativas a cada área y se planifica su ampliación en el período 1999 – 2000.⁵¹ No se aclara si el equipamiento descripto incluye las instalaciones del Centro de Entrenamiento Informático, dependiente de la Facultad de Ingeniería, y/o del Departamento de Informática, ni cuál es la relación entre ambas dependencias.⁵²

Por lo demás, no pueden agregarse más consideraciones que las formuladas en ocasión del análisis de los IA de 1996 y 1997.⁵³ No se incluye información sobre el avance de las ampliaciones emprendidas en la ciudad de Mar del Plata. De la documentación no se desprende, como fuera comentado antes, si los edificios son de uso exclusivo de la Universidad o si se comparten con las otras actividades del Centro Educativo de FASTA.

El detalle sobre la subsede San Carlos de Bariloche es el proporcionado por el informe de la inspección técnico administrativa realizada por el ME con fecha 23 y 24 de septiembre de 1999.⁵⁴ La subsede cuenta con el uso, en los horarios disponibles, del edificio en el que funciona el Instituto Terciario “Primo Capraro”, propiedad de la Asociación Cultural Germano Argentina, por medio del convenio firmado con la misma y que diera lugar a la apertura de la subsede. Las instalaciones fueron consideradas óptimas en ese momento.⁵⁵ Cabe evaluar si esta situación se mantiene con las nuevas carreras incorporadas, así como con las nuevas carreras previstas.

⁵⁰ Fs. 235 a 236 y 827 a 951.

⁵¹ Fs. 240 a 244.

⁵² Fs. 637 a 666.

⁵³ La institución tiene su sede principal en la calle Gascón 3145. En función de una fase de expansión FASTA adquirió un inmueble cercano y una estructura de hormigón armado de doce pisos.

⁵⁴ Fs. 4076 a 4093.

⁵⁵ Resolución Ministerial N° 2588/93.

Por otra parte, ocupa en calidad de inquilina otro edificio, ubicado frente al primero, donde funciona la Biblioteca. Asimismo, cuenta con cuatro laboratorios de informática, uno propio y tres alquilados al Instituto “Primo Capraro”.⁵⁶ Todos los equipos están integrados en red y poseen libre acceso a Internet. La subsección no posee un centro de cómputos propio, sino que está conectada al Centro de Cómputos de la sede central por medio de dos servidores. Se encuentra en etapa de implementación su incorporación al sistema integrado (SIUF).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca se encuentra abierta a la comunidad para la consulta en sala, el préstamo a domicilio está reservado para alumnos y docentes. Se utiliza la modalidad de estantería cerrada y abierta, previéndose para el futuro generalizar la última. La gestión se realiza en forma parcialmente automatizada con el uso de distintos softwares, pero se encuentra en fase inicial el desarrollo de un software integral que se pondrá en funcionamiento en el año académico 1999. La red informática de la Biblioteca está interconectada a la red institucional.⁵⁷

La Biblioteca de la U.FASTA cuenta con el siguiente personal: el Director, que es Bibliotecario con dedicación full time; dos Auxiliares de Biblioteca, que son docentes, un tercer Auxiliar perteneciente al personal administrativo y ocho estudiantes con turnos rotativos para cubrir el servicio de atención mediante el régimen de servicios voluntarios, previsto en el Régimen Académico – Arancelario. La infraestructura tiene 145 metros de estanterías; 190 m² de superficie que ocupan la sala de lectura, el área de trabajo y el depósito; dos computadoras multimedia; dos impresoras; lector código de barras; intranet; Internet; ocho retroproyectores; un proyector de diapositivas; un equipo de video, seis pantallas y ocho equipos de audio portátiles.

El fondo bibliográfico se compone de 8230 volúmenes de libros, 750 volúmenes de revistas jurídicas encuadradas, 15 títulos de revistas por compra, 21 títulos de revistas por donación, 234 títulos de videoteca, 563 títulos de discoteca informática y música en CD-ROM y 33 audio cassettes.⁵⁸ A la Biblioteca se incorporan los trabajos monográficos, tesis y tesis de graduación de las distintas facultades. La institución cuenta, además, con seis publicaciones para el canje con otras instituciones. Con relación a la cantidad de alumnos, la Biblioteca tiene 3,77 libros por alumnos, que se elevan a 4,51 por alumno si se consideran los distintos materiales disponibles.

⁵⁶ No obstante, en otro punto del mismo informe se menciona que el uso de los laboratorios del Instituto Primo Capraro está regido por un convenio de prestación.

⁵⁷ Fs. 238 a 239.

⁵⁸ La cantidad de libros y de revistas jurídicas son las consignadas en los materiales complementarios incorporados al expediente que actualizan la información a noviembre de 1999.

La Biblioteca de la subsele Bariloche es parte integrante de la Biblioteca General de la Universidad, por lo que se encuentra a cargo del Director de la misma en la sede Mar del Plata.⁵⁹ El personal afectado para la prestación del servicio se compone de un Auxiliar de Biblioteca y un alumno en servicio voluntario. Al momento de realizarse la inspección técnica administrativa, se contaba con una administración manual, pero se iniciaba la incorporación del material al sistema informático integrado. La cantidad de volúmenes existentes en la subsele es de 1766 ejemplares.⁶⁰

La U.FASTA se encuentra embarcada en un plan de mejora de sus recursos bibliográficos, tanto en cantidad de materiales como en la calidad de su servicio, aunque aún resulten escasas las disponibilidades, tanto del fondo bibliográfico como del espacio utilizable (en particular en la sede central) y la interconexión de las sedes, dado el sistema centralizado de gestión de la Biblioteca.

Avances en procesos de evaluación

La Universidad se encuentra en las últimas etapas de un proceso de evaluación institucional iniciado en 1995. Durante la autoevaluación encarada se han definido problemas que dieron lugar a la formulación de 14 proyectos de desarrollo de distintos aspectos de la institución, tendientes a la búsqueda del mejoramiento de la calidad.⁶¹

Como se ha señalado en el análisis del IA anterior, los proyectos abarcan las debilidades detectadas. Asimismo, se presentan los diversos grados de avance a las acciones propuestas. Los temas abordados son los siguientes: 1) acentuación de la identidad institucional, 2) constitución académica de la Universidad, 3) aplicación y seguimiento de los planes de estudio de las carreras, 4) diseño, seguimiento y evaluación de los programas de estudio, 5) seguimiento y evaluación del funcionamiento académico, 6) institucionalización y desarrollo de la carrera docente, 7) institucionalización y desarrollo de la investigación y de la carrera del investigador, 8) programa de extensión universitaria, 9) programa de publicaciones universitarias, 10) ampliación de las fuentes bibliográficas y mejoramiento de los recursos de acceso a la información científica, 11) mejoramiento y proyección de los servicios a los estudiantes, 12) formulación de un sistema permanente de evaluación institucional y de mejoramiento de la calidad institucional, 13) formulación de un proyecto sistemático de planeamiento institucional y 14) desarrollo de nuevas modalidades de servicios académicos.

Este proceso se enmarca en la Evaluación Externa de la institución, para lo cual ha firmado el Acuerdo General con la CONEAU.

⁵⁹ Fs. 4084.

⁶⁰ Dado el sistema integrado de la organización de la Biblioteca, se considera que los mismos están incluidos en la cantidad total del fondo bibliográfico.

⁶¹ Fs. 246 a 262.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones “Santo Tomás de Aquino”, previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1. Verificar:
 - a) La infraestructura edilicia disponible para la Universidad, así como las condiciones de dominio de la misma en la sede de la ciudad de Mar del Plata, que evite la superposición y garantice la diferenciación de su ámbito con relación a los otros niveles educativos pertenecientes a FASTA.
 - b) La adecuación de la infraestructura de la subsede de la ciudad de San Carlos de Bariloche para la expansión de la oferta educativa prevista.
 - c) El grado de avance en la estrategia de mejoras de los recursos bibliográficos y edificios para la Biblioteca prevista en los proyectos elaborados por la Universidad.
 - d) El grado de avance en la implementación del Programa de Fomento a la Investigación, elaborado por la U.FASTA, en particular los adelantos y la descripción de resultados de los proyectos de investigación aprobados por la institución y del anteproyecto de dedicaciones docentes. Asimismo, la distribución por sedes de las actividades desarrolladas.
 - e) El grado de avance de las actividades de consultoría y transferencia a través del Programa Universidad – Empresa.
 - f) El grado de avance en la implementación del proyecto de mejoramiento de las actividades de extensión universitaria mediante una planificación en la que se detallen su organización, el personal a cargo, los mecanismos de administración y los recursos financieros, acorde con su fin estatutario de fomentar mediante la extensión universitaria el acceso a la cultura a sectores cada vez más amplios de la comunidad.
 - g) El grado de avance en la implementación del proyecto de institucionalización y desarrollo de la carrera docente previsto por la Universidad, con hincapié en las acciones tendientes al perfeccionamiento, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36° y 37° de la Ley 24.521.
 - h) La adecuación, en cantidad y formación, de la planta de personal administrativo para los requerimientos de gestión de la Universidad, sobre todo en la subsede de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
 - i) El grado de avance en la implementación del sistema integral informático de la Universidad, en especial en lo relativo a la interconexión de las sedes y la administración de la Biblioteca.

2. Recomendar:

- a) Que los órganos de gobierno de la Universidad tengan mayor autonomía respecto de las autoridades de la FASTA en los aspectos académicos de su gestión, sin perjuicio de la reserva hecha por la CONEAU sobre el artículo 62° de la Ley 24.521.
- b) Que se diseñe una política tendiente a aumentar las categorías docentes de los profesores de la subsección de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- c) Que se profundice en el establecimiento de convenios con otras instituciones universitarias, en particular para el desarrollo de las funciones de docencia e investigación previsto en sus objetivos estatutarios.

3. Solicitar:

- a) Información ampliatoria sobre la carrera de Doctorado en Economía de Empresas (objetivos, composición de la matrícula, cursos predoctorales dictados).
- b) Información aclaratoria sobre el equipamiento del Centro de Entrenamiento Informático y el Departamento de Informática, así como su relación con el Centro de Cómputos.
- c) El proyecto institucional elaborado por la Universidad y un plan de acción detallado, donde sea posible identificar finalidades, objetivos, propuesta académica, factibilidad y grado de congruencia entre las dimensiones indicadas.
- d) Información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución.
- e) El presupuesto económico-financiero y su ejecución.

4. Intimar:

- a) A hacer explícita en toda publicidad y en todo documento que emita la U.FASTA que la institución funciona con autorización provisoria, según lo indicado en el art. 64° inciso c) de la Ley 24.521.

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU:

EVALUACION EXTERNA:

- ◆ La Universidad ha firmado el acuerdo de evaluación institucional con fecha 10 de junio de 1998. A la fecha no se ha presentado el Informe de Autoevaluación.